



Autoriza adquirir bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, dos buzones acrílicos para la Bibliodrogas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, con la empresa Miguel Silva Diseño E.I.R.L.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 143

SANTIAGO, 30 NOV 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la cotización presentada por Miguel Silva Diseño E.I.R.L. de fecha 13 de septiembre de 2011; la cotización de María de Los Ángeles Villalobos Reuly, de 11 de noviembre de 2011 y , la cotización de Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L., de 18 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;


D.F.P.S./M.P.S./M.P.S.
DISTRIBUCION:

1. Senda
2. División de Administración y Finanzas
3. División Jurídica
4. Interesado. Miguel Silva Diseño E.I.R.L. Dirección. Victor Manuel N° 1866, comuna y ciudad de Santiago
5. Of. Partes

2.- Que dentro del referido contexto y para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "Servicio", dispone de una biblioteca de libre acceso al público denominada "Bibliodrogas", la cual mantiene diversos libros, colecciones y publicaciones con información sobre la temática de las drogas y alcohol;

3.- Que para los efectos de permitir al público usuario de la referida biblioteca evaluar la calidad y satisfacción del servicio que ofrece, es necesario contar con dos buzones que permitan recepcionar las sugerencias, observaciones y reclamos de la comunidad;

4.- Que para cumplir el objetivo antes descrito, la referida adquisición debe ser contratada externamente, para cuyo efecto y solicitadas las cotizaciones pertinentes, la de menor precio fue la presentada por Miguel Silva Diseño E.I.R.L., disponiéndose por la superioridad del servicio que la contratación requerida se realice con la referida empresa bajo la modalidad de trato directo;

5.- Que la referida contratación resulta legalmente factible de materializar por configurarse la casual establecida en el artículo 8, letra h), de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 8, del reglamento de la referida Ley, esto es tratarse de una contratación inferior a 10 UTM;

6.- Que en efecto el precio cotizado por Miguel Silva Diseño E.I.R.L. para la adquisición de los bienes requeridos asciende a la cantidad de \$ 185.640.- (ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido, monto inferior a 10 UTM;

7.-Que el trato directo que por la presente Resolución se autoriza, requiere ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

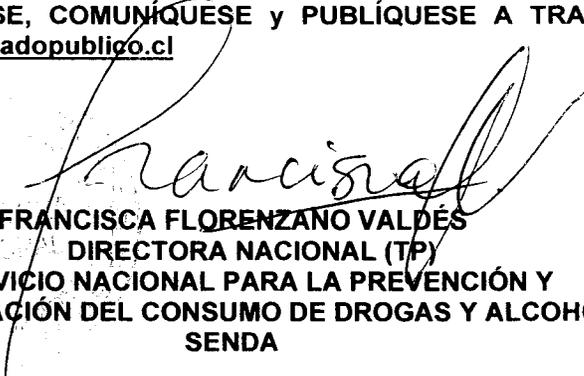
ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese adquirir bajo la modalidad de trato directo con la empresa **Miguel Silva Diseño E.I.R.L., RUT N° 76.729.580-4**, dos buzones acrílicos para la Bibliodrogas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la referida adquisición, ascenderá a la suma de \$ 185.640.- IVA incluido de conformidad con la cotización presentada por la empresa con fecha 13 de septiembre de 2011, la cual se acompaña a la presente Resolución.

El financiamiento de la cantidad señalada, se imputará al ítem 05.04.01.22.08.999 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886, la presente resolución deberá ser publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas desde su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA

2





SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-01-04)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 28

FECHA 30 de noviembre de 2011

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza adquirir bajo la modalidad de trato directo y por motivos que indica, dos buzones acrílicos para la Bibliodrogas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, con la empresa Miguel Silva Diseño E.I.R.L

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	220.640
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.999


RTA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO